



Ayuntamiento de Moguer

**Expediente**

**Nº Expdte.:** 29\_3.3.2.1/2022

**Fecha Expdte.:** 17/10/2022

**DECRETO**

**Área o Departamento de Origen:** SERVICIOS ECONÓMICOS

**Procedimiento:** 29\_3.3.2.1/2022\_SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ROMEROS DE NTRA. SEÑORA DEL CARMEN 2022

**DECRETO.-**

Visto el escrito y documentación complementaria presentada por la ASOCIACIÓN DE ROMEROS NTRA. SEÑORA DEL CARMEN, con CIF G21294319, en el que solicitaba subvención por importe de 2.500,00 euros para financiar el proyecto GASTOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN: ROMERÍA, CONVIVENCIA, ETC 2022, cuyo presupuesto asciende a 2.541,95 euros.

Teniendo en cuenta que los presupuestos generales de la Corporación incluyen la aplicación presupuestaria 929 480 00 (AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA PRESIDENCIA).

Visto el informe de fecha de 16 de diciembre de 2022 del técnico del Excmo. Ayuntamiento de Moguer.

Considerando que el art. 22.2.c de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones establece que podrán concederse con carácter excepcional, "aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en las Bases 26 de las de ejecución del vigente Presupuesto, que regulan el Régimen de subvenciones, esta Alcaldía,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Conceder a la ASOCIACIÓN DE ROMEROS DE NTRA. SRA. DEL CARMEN (RODELCA), la siguiente subvención:

**Cuantía:** 2.500,00 euros (98,35 % del presupuesto aceptado)

APROBADO

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - Decreto

Nº: 2022/3934  
Código para validación: 1PGEM-OK77D-IPZG8  
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (https://sedeaytomoguer.es)  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayfos | Página: 1/2.





Ayuntamiento de Moguer

### Expediente

Nº Expdte.: 29\_3.3.2.1/2022

Fecha Expdte.: 17/10/2022

APROBADO

**Destino:** Financiar el proyecto GASTOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN: ROMERÍA, CONVIVENCIA, ETC 2022,

**Régimen de compatibilidad con otras subvenciones:** La subvención que se otorga será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

**Forma de pago:** sin justificación previa.

**Importe a justificar:** 2.541,95euros. En el caso de que se justifique menos, el importe de la subvención concedida se minorará proporcionalmente.

**Plazo de ejecución:** 1 de enero a 31 de diciembre 2022

**Plazo de justificación:** Tres meses desde la fecha de finalización del plazo de ejecución.

**Forma de justificación:**

- Cuenta justificativa, justificantes de gastos y pagos correspondientes, y memoria.

La documentación deberá ser la original para proceder a su estampillado.

Según limitaciones a los pagos en efectivo de la Ley 7/2012, de 29 de Octubre, las operaciones con un importe igual o superior a 1.000 euros no podrán pagarse en efectivo.

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución al interesado.

Lo manda y firma el Alcalde, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

